

OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A 10 BENEFICIARIOS, COMUNIDAD JUAN HUILCAN DE LA COMUNA DE TOLTEN, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

12 DIC. 2022

1569

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que regula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta N° 2007 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- c) Circular N° 2, de fecha 24 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2022, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidios, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N° 864, emitida con fecha 29 de mayo de 2020, que beneficia a los grupos familiares, a través del Art. N° 8 del DS 10 (V. y U.), de 2015;
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo N° 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) Decreto Supremo N°12 de fecha 27 de abril de 2022 (V. y U.), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Ord. N° 3904 de fecha 07.11.2022, del Director Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, para el proyecto de 10 familias beneficiadas, de la comunidad Juan Huilcan, todas de la comuna de Toltén, modalidad CSR, atendiendo a que su proyecto habitacional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) La delegación en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementarios en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas de Procesos de Llamado y Selección de beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por el Serviu Regional, dicto **la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

1. ASÍGNESE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los beneficiarios individualizados en la siguiente tabla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	COMUNA	MEJORAMIENTO TERRENO (UF)	SOLUCIÓN SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGÍA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTONICOS (UF)	MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	ANTINAO	LLANCALEO	IVÁN HERIBERTO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	21,63	171,44	100	293,07
2	ANTINAO	LLANCALEO	RENÉ BELARMINO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	15,9	169,5	100	285,4
3	ANTINAO	LLANCALEO	VÍCTOR GRACIANO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	0	161,46	100	261,46
4	BLANCO	QUILAQUEO	FÉLIX ANTONIO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	0	200	100	300
5	CANIUMIL	QUINTANA	SARA HORTENCIA	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	21,63	171,41	100	293,04
6	EPUL	LINCURA	ANDRÉS ALEJANDRO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	32,92	200	100	332,92
7	HUIRCÁN	CARMONA	JOSÉ ALEJANDRO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	30,41	200	100	330,41
8	HUIRCÁN	PORMA	FIDEL MARCEDONIO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	0	200	100	300
9	LIENCURA	ÑANCO	CÉSAR MAMERTO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	27,9	200	100	327,9
10	LLANCACURA	LLANCALEO	JUAN EGILDO	[REDACTED]	[REDACTED]	TOLTEN	31,24	200	100	331,24
SUBTOTAL Y TOTAL							181,63	1.873,81	1.000,00	3.055,44

Los montos de Subsidios Complementarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a **3.055,44 UF**, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

  
*Xuat*  
**XUVIENA SEPÚLVEDA VARAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

*[Handwritten signature]*  
**SCR.IGH.PLD.PHO**

TRANSCRIBIR A:

- División de Política Habitacional, MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales Rurales. SERVIU Región de La Araucanía; [dnauto@minvu.cl](mailto:dnauto@minvu.cl)
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes.